



# Autoridad Nacional de Aduanas

## INSTRUCTIVO PERMISOS DE ORGANOS ANUENTES EN LA PRE-DECLARACIÓN DE ADUANAS

### Objetivo:

Brindar una guía de usuario con las nuevas funcionalidades implementadas en el proceso de aprobaciones automáticas de permisos en la pre-declaración de Aduanas.

### Funcionalidad:

Al momento de registrar una declaración y pasar al estado Pre-declaración el sistema enviará las alertas a los Órganos anuentes (OGAS) que estén configurados dentro de SIGA para emitir los permisos requeridos.

### Para el Órgano Anuente

- En la Pestaña de Aprobación, podrá seleccionar la opción que indica la Acción a realizar en el trámite del permiso. Adicional a las opciones de Aprobar y Rechazar, tendrá disponible 2 nuevas opciones: Consultar y Retener cuya función se detalla a continuación:
  1. **Aprobar:** Acción que Indica que el OGA dará la aprobación de la pre-declaración que cumple con los requisitos. Una vez la pre-declaración tenga todos los permisos con el estado aprobado, el corredor puede continuar el proceso y Pasar a Declaración. Un permiso Aprobado por un OGA, mantendrá este estatus si no se rectifica un Campo sensitivo para el OGA o para Aduanas.
  2. **Rechazar:** Indica que el permiso no cumple con lo requerido por el OGA y requiere rectificar.
  3. **Consultar:** Nueva funcionalidad que indica que el Analista del OGA, está realizando una consulta para ser respondida por el Corredor la cual se indica en un campo de Observación. Mientras el permiso este en consulta, la pre-declaración no requiere rectificar. El estado de la pre-declaración, permanece Pendiente mientras se está consultando.
  4. **Retener:** Nueva funcionalidad que indica que la verificación por parte del Analista del OGA, requerirá un poco más de tiempo para ser aprobada. La solicitud de permiso queda en espera mientras se realiza la revisión.

### Para el Corredor de Aduanas

- Para las opciones de Consultar o Retener el sistema le enviará un correo notificando que el permiso requiere una consulta o está retenido. En este



# Autoridad Nacional de Aduanas

## INSTRUCTIVO PERMISOS DE ORGANOS ANUENTES EN LA PRE-DECLARACIÓN DE ADUANAS

momento el Corredor podrá verificar en SIGA su pre declaración. Si el permiso esta consultado, se podrá verificar la consulta enviada por el OGA y responder la misma.

- La pre-declaración se considera "aprobada" cuando todas las OGA respondieron con aprobado. Si alguna de las OGA respondieron con "Retenido", el Corredor/Comerciante debe esperar hasta que se tome una decisión final. "Retenido" se considera que aún es necesario tomar la decisión final. "Consulta" también se considera que es necesario tomar la decisión final, sin embargo la OGA necesita más información del Corredor/Comerciante para poder tomar la decisión sobre la solicitud de permiso.
- Si un permiso es Rechazado o requiere Rectificar, los permisos que se estén consultando o estén Retenidos quedarán Cancelados y en la nueva versión de de la pre declaración activa, aparecerán Pendientes de aprobación.
- Si al momento de rectificar, se modifica un campo que es sensitivo para el OGA que ya había aprobado el permiso o este campo es sensitivo para Aduanas, el permiso perderá su Aprobación y aparecerá Pendiente en la nueva versión de la pre declaración.